



ANEXO "B"

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA.

"Sistema Informático Estatal de Auditoría (ASEJ)"

Guadalajara, Jalisco, Mayo de 2016



1. SISTEMA PARA GENERACION DE FIRMA ELECTRONICA UNICA DE LA ASEJ, ENROLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE USUARIOS CON FIRMA.

ALCANCE: El sistema deberá de poder generar los archivos necesarios para que los usuarios habilitados puedan ingresar a los sistemas facilitados por la ASEJ y registrar las operaciones indicadas en los diferentes sistemas para el envío adecuado de la Cuenta Pública de acuerdo como lo marca la normatividad vigente.

- a) Subsistema de **Autoridad** Interna **Certificadora**.
 - Habilitar la Generación del Certificado Propio de la ASEJ de acuerdo a características de No Duplicidad y de dos áreas para su armado.
 - Generar los algoritmos necesarios para la generación de la Firma Electrónica y Sellos.
- b) Subsistema de **Enrolamiento**.
 - Generar los usuarios y procesos de enrolamiento.
 - Altas, Bajas, Cambios, Vigencias y Permisos a los sistemas, para cada uno de los usuarios enrolados.
 - Deberá de contar con registro de los entes fiscalizables a los cuales tiene acceso, la vigencia en cada uno de ellos, permisos correspondientes, el periodo en el cual es sujeto auditable en cada uno de ellos, información de los datos correspondientes conforme a la Ley de Fiscalización, y una marca que indique si tiene o no pendientes de resolver.
 - El proceso de enrolamiento deberá de contemplar normas de seguridad y de accesos.
- c) **Consultas y Reportes**.
 - Listado de usuarios (Activos, Inactivos, por áreas, por permisos, etcétera).
 - Listado de usuarios con vigencia de accesos por vencer su firma.
 - Usuarios con responsabilidades por cumplir.
 - Entes con sus usuarios y estatus.
 - Usuarios y sus datos de alta
- d) **Servidor** de cómputo.
 - Un servidor de cómputo en donde se encuentren ya instalados los sistemas y sub sistemas previamente definidos (Certificadora, Enrolamiento y Registro).
 - Este sistema debido a la naturaleza de trabajo se instalará dentro de las instalaciones de la ASEJ, pero en una red controlada para este fin, y su esquema de respaldo a través de una DMZ todo esto propiedad de la ASEJ.

2. SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE CUENTA PÚBLICA, CONTABILIDAD ARMONIZADA Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA



ALCANCE: El sistema a través de alguno de los métodos seleccionados por el ente, podrá anexar, firmar y enviar la Cuenta Pública y los soportes necesarios para cumplir con la Ley. Así como el seguimiento a los folios, las observaciones y recomendaciones que se vayan determinando.

a) Módulo de **Administración**

- Registrar los diferentes conceptos de información a través de catálogos, lo cual permitirá realizar la configuración de diversos elementos.
- Administración de usuarios, Administración de Roles, Administración de Funciones de Menú, Catálogo de Observaciones.
- El usuario que tenga el rol de configuración de formato de la ASEJ tendrá la facultad de definir las características que debe de llevar para la importación de los archivos o captura correspondiente para el armado de paquetes de la cuenta pública. Actualmente incorporará el armado como lo solicita el SAT para la contabilidad + la información presupuestal + lo necesario para las carátulas y el soporte correspondiente (se facilitará a la empresa adjudicada).

b) Subsistema de **Importación de XML**.

- Para los entes que ya cuentan con un sistema de Contabilidad Gubernamental, podrán enviar la información de acuerdo a un layout o XML.
- El layout o XML (se entregará a la empresa adjudicada).
- Tendrá que incorporar todo lo requerido (información y soporte) para la entrega de la Cuenta Pública.

c) Subsistema de **Captura Manual**.

- Se podrá utilizar un módulo de captura en donde se incorporará manualmente todo lo necesario para el armado del formato de entrega de la Cuenta Pública Digital.
- Se deberán de anexar todos los soportes documentales e imágenes correspondientes.
- Se deben de ligar los soportes con la información contable – presupuestal definida.

d) Módulo de **Expediente Digital**.

- En tanto los entes obligados no cuenten con los documentos en formato electrónico, se prevé que se puedan cargar documentos digitalizados como soporte documental a la cuenta Pública.
- Toda la información que se incorpore en digital deberá de apegarse al estándar del “formato bancario 2015” (vigente) en lo referente al tamaño y calidad del mismo.
- Se aceptarán archivos en XML, PDF y JPG u otro que se defina por escrito al inicio del proyecto.

e) Subsistema de **Firma**.

- Se tendrá el proceso para la preparación y armado del paquete con la información recibida del ente obligado, en concordancia con los lineamientos



establecidos por el Sistema de Administración Tributaria, la Ley de Presupuesto y la LFSAPEJM de la ASEJ. Este módulo también incorporará los elementos de Firma Electrónica de la ASEJ para hacerlo único.

- Se tendrá que firmar el envío para dar validez jurídica al proceso.
- f) Módulo de **Envío** de Paquetes de la Cuenta Pública.
- Deberá de validarse la estructura de la información y de los documentos por tipo que forman parte del paquete de cuenta pública (Según la estructura de la Dirección de Auditoría a Municipios –DAM-, obra pública, estados financieros, layout con información de otros sistemas).
 - Una vez validada la información, el aplicativo dejará en una ruta local la información que se tendrá que firmar electrónicamente y se remitirá a la auditoría mediante un esquema de envío.
 - El paquete será enviado en un formato de XML.
 - Se deberá de timbrar el paquete.
 - Se espera recibir un folio de recepción para dar seguimiento
- g) Módulo de **Recepción** de Paquetes de la Cuenta Pública.
- El sistema validará la información de la cuenta pública recibida de acuerdo al historial de recepción y que corresponda a la fecha enviada y emitida.
 - El sistema deberá de poder recibir el paquete de una “cuenta pública” más una complementaria.
 - De acuerdo a la configuración que sea definida para este fin, deberá de ser enviado al repositorio (espacio físico en el servidor) de información que la ASEJ tenga para este ente (información contable – presupuestal, sus anexos y soporte)
 - El sistema emitirá un recibo de acuse (Folio) si cumple con las características de recepción, con el que se dará seguimiento durante el uso futuro. Este folio quedará registrado en el sistema y será enviado también al usuario correspondiente mediante el correo electrónico registrado.
- h) Módulo de **Reportes** de los Paquetes de la Cuenta Pública enviados por las Entidades.
- Se podrá dar seguimiento en un respaldo local de los paquetes enviados y la liga al folio de recepción que se pudo obtener
 - Se llevará un registro del usuario que envía y firma cada uno de los paquetes de cuenta pública remitido.

REQUERIMIENTOS:

- El sistema deberá de ser Web, al inicio se instalará de forma local.
- Deberá de contar con su firma electrónica única para el acceso.
- El usuario identifica la información o importación del paquete de cuenta pública a enviar.
- Diseño de Pantallas: El sistema utilizará el estándar de pantallas.
- Configuración dinámica de menús: La configuración del menú principal, el que



dará el acceso a los sistemas, debe de estar a cargo de un usuario para modificar los elementos que conforma los XML.

- El layout correspondiente o XML la ASEJ lo facilitará al proveedor adjudicado para que se contemple el módulo para el envío y recepción de la información.
- El sistema deberá de tener la capacidad de poder funcionar con hasta 650 usuarios Concurrentes.

3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE FOLIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CUENTA PUBLICA

ALCANCE: El sistema deberá de funcionar por internet para que cualquier ente auditable pueda monitorear y dar seguimiento a los avances en materia de las observaciones y recomendaciones que hayan sido emitidas.

a) Módulo de **configuración** de los entes.

- Este módulo llevará el registro de cada uno de los entes.
- Se configurará de acuerdo al tipo de ente, las obligaciones (tipo de información a revisar, frecuencia de envío, plazos y vencimientos entre otros).
- Se ligará a los usuarios registrados con los permisos de acceso correspondientes.

b) Subsistema de **Actualización de Estatus** de los Folios de la Cuenta Pública.

- Este módulo llevará a cabo la administración de Folios, así como la impresión de los mismos.
- Los auditores podrán incorporar las observaciones y recomendaciones detectadas en la información revisada, pero quedarán en un estatus de “Observación En Proceso” y estas no podrán visualizarse a los usuarios de los entes correspondientes hasta su debido autorización por el usuario asignado para este fin.
- En el momento que se autoriza la visualización de las observaciones se actualizará en el sistema y enviará un correo electrónico al usuario para darlo por enterado de acuerdo al proceso correspondiente.

c) Subsistema de **Seguimiento de Folios**

- Podrán ingresar los usuarios autorizados y con su Firma Electrónica asignada.
- Se visualizarán los estatus de las Cuentas Públicas enviadas (Pliego de observaciones emitido por la ASEJ acerca de la Cuenta Pública).
- Se podrá dar seguimiento y atender a las observaciones de la cuenta pública que hayan sido emitidas (Responder a las mismas hasta su total desahogo).
- Las respuestas al seguimiento de las observaciones podrá realizarse dentro de este sistema con la facilidad de incorporar imágenes y el soporte para las resoluciones en tiempos marcados por la Ley de Fiscalización.
- Al contestar o incorporar información a algún folio de seguimiento se registrará en el sistema y se enviará un correo al auditor que emitió la observación correspondiente para que pueda validar y seguir el proceso de verificación.



d) Subsistema de **Semaforización**.

- Se llevará un esquema de revisión de cumplimiento de información enviada de acuerdo a los tiempos establecidos.
- Se visualizará esquemáticamente si está dentro de plazo con un semáforo en verde, si se encuentra en los límites en amarillo, si está retrasado en la entrega con rojo.
- En caso de que haya sido enviada en tiempo, pero se encuentre con observaciones sin su total desahogo será visto con algún otro color que se especifique posteriormente y que sea diferente a los anteriormente mencionados.
- Se podrá imprimir este reporte.
- El ente podrá ver solo los que le corresponda de acuerdo al usuario.
- Se podrá emitir reportes de cumplimiento, por entes, por fechas o rangos de fecha, y hacer cortes.

REQUERIMIENTOS:

- El sistema deberá de ser Web, al inicio se instalará de forma local.
- Deberá de contar con su firma electrónica única para el acceso.
- El sistema debe de ser intuitivo para no requerir de una capacitación previa.

4. SISTEMA DE SOLUCIÓN CONTABLE QUE GENERE LA INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL INGRESO Y DEL EGRESO EN SUS MOMENTOS CONTABLES ACORDE A LA LGCG, CONAC Y LFSAPEJM, EN FORMATOS XML COMO PARTE DEL PAQUETE DE LA CUENTA PÚBLICA, FACILITANDO SE UTILICE LA FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA CON SEGURIDAD PARA SU ENVÍO Y RECEPCIÓN A LA ASEJ

ALCANCE: El sistema deberá de armonizar contable y presupuestalmente de acuerdo a el CONAC todos los entes del Estado de Jalisco que firmen convenio.

a) Módulo de **configuración** de los entes.

- El sistema deberá de tener usuarios, roles y permisos para su acceso.
- Se definirá una estructura contable - presupuestal única y específica que cubra los requerimientos normativos de la ASEJ. Lo que generará una parametrización del sistema en igualdad de circunstancias.

b) El ente que firme convenio con la ASEJ, tendrá derecho a:

- Uso del sistema GRP
- Capacitación que se contrata mediante esta licitación.
- Implementación:
 - En el equipo de cómputo como stand – alone (puede funcionar con o sin red),
 - Estructura básica definida,
 - Capacitación en el sistema,

c) El GRP instalado deberá de poder registrar con la Firma Electrónica Única los



momentos contables del egreso que se definan.

- d) El GRP instalado podrá agregar a los procesos la información de soporte necesaria para facilitar la emisión del XML de paquetes de la cuenta pública que se vaya a generar.
- e) Deberá cumplir con lo emitido por el CONAC y de la norma jurídica que incida.

OBSERVACIONES.

- Las licencias del sistema GRP instalado deberá de ser para usuarios ilimitados y todos los entes del Estado de Jalisco, o cualquier persona que obtenga recursos públicos.
- Se debe de contemplar la capacitación e implementación para el personal de la ASEJ y a los usuarios.
- No incluye la implementación a entes mayores de 90,000 habitantes y OPDS complejos. Y para su inclusión será previo acuerdo del adjudicatario y la convocante.
- La migración de información de cualquier ente no se encuentra incluida.
- No se incluye el apoyo en la generación y/o entrega de cuentas públicas previas (anteriores a la fecha de implementación).
- No se debe de contemplar la Instalación o capacitación fuera de la ASEJ o en sitio, así como en equipos adicionales, Servidores o Redes.

REQUERIMIENTOS

- El sistema estará instalado de forma local (stand alone), y podrá funcionar en red.
- Deberá de incorporar la firma electrónica única para el proceso de ejecución del gasto.
- Curso de armado de cuenta contable – presupuestal.
- Se deberá de contar con la estructura contable – presupuestal definida por la ASEJ y que deberá de contemplar lo ya establecido por el gobierno del Estado de Jalisco.
- Sistema Operativo Windows 7 o superior
- Base de Datos: SQL Server Express 2008 o superior.
- Conexión a internet

5. SISTEMA DE SOLUCIÓN CONTABLE GRP MULTI – ENTE y MULTI - USUARIO, PARA EL USO DE LA ASEJ Y LA VALIDACION DE LA INFORMACION RECIBIDA DE LOS ENTES DE LA CUENTA PUBLICA

ALCANCE: El sistema deberá de armonizar contable y presupuestalmente de acuerdo al CONAC a la ASEJ. El mismo podrá cargar la contabilidad y presupuestos del ente a auditar de acuerdo al paquete cargado.

- a) Módulo de **configuración** de los entes.
 - El sistema deberá de tener usuarios, roles y permisos para su acceso.



- Se podrá seleccionar el ente que se va a cargar para poder validar la información contable – presupuestal y auditar de forma eficiente.
- b) Características Generales:
- Tener un sistema de Contabilidad Gubernamental (GRP) para el uso interno de la ASEJ de acuerdo a lo establecido por el CONAC.
 - Llevar un proceso de generación contable armonizado.
 - Firmar electrónicamente los momentos de autorización de ejercicio del gasto de acuerdo a lo definido por la ASEJ.
 - Poder anexar el soporte documental con el escaneo de documentos.
 - Funcionar en un ambiente de red.
 - Deberá de llevar para ciertos tipos de usuarios especificados un log de todas las actividades que realicen (consultas de pólizas, impresiones, etc.).
 - Generar la información que corresponda a su manejo contable – presupuestal de acuerdo a lo enviado en el paquete correspondiente (Ente a auditar) o al uso interno del sistema.

REQUERIMIENTOS:

- El sistema será instalado para su uso en red.
- El sistema debe operar con la conectividad de red instalada que actualmente funciona en la ASEJ.
- El sistema se instalará en el servidor de aplicaciones definido por la ASEJ.
- El sistema será multi-ente y multi-usuario (para poder visualizar cualquier ente).
- Al ingresar de acuerdo al usuario podrá seleccionar el ente con el que trabajará la sesión.
- El sistema deberá mantenerse y acoplarse sobre la plataforma tecnológica que actualmente opera en la ASEJ.

COMPUTADORAS CLIENTE:

- Sistema Operativo Windows 7 o superior.
- Memoria 8 Gb RAM o superior.
- Almacenamiento 500 Gb Disponibles o superior.

COMPUTADORAS SERVIDOR

- Sistema Operativo Windows Server 2008 o superior para el servidor.
- Almacén de Datos / DB SQLServer Enterprise Edition 2008 o superior.
- Memoria 96 Gb RAM.
- Almacenamiento: 40 Tb (calculado al termino del proyecto).
- Usuarios Concurrentes Hasta 100.
- Deberá contar con Antivirus, antispysware, firewall, balanceo de cargas.



6. SISTEMA VISUALIZADOR DE CARATULAS DE CUENTAS PUBLICAS.

ALCANCE: El sistema deberá de tener la facilidad de poder mostrar de una manera sencilla las carátulas correspondientes.

- El sistema deberá de tener usuarios, roles y permisos para su acceso.
- El acceso al sistema podrá permitir ver las carátulas de la Cuenta Pública y el soporte correspondiente que fue agregado al enviar el paquete en cuestión.

7. SISTEMA PARA LA UTILIZACION DE UN SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO DE SOPORTE Y SERVICIOS.

ALCANCE: El sistema deberá de tener la facilidad de poder dar seguimiento para los tickets e incidentes que se generen durante el proceso y uso de los sistemas.

- El sistema deberá de tener usuarios, roles y permisos para su acceso.
- Se deberá de instalar un sistema de seguimiento de tickets para la adecuada atención de cada uno de ellos.
- El primer nivel de atención tendrá que terminar siendo el personal técnico de la ASEJ; al inicio el proveedor adjudicado realizará este servicio e iniciará la capacitación al personal de la ASEJ.
- El segundo nivel de atención la empresa adjudicada por el tiempo que se estipule en el contrato.
- Los tickets podrán ser emitidos por el usuario final y / o cualquier persona que tenga acceso.
- Las respuestas, solución y atención de incidentes tendrán que mantenerse cumpliendo de acuerdo al SLA aceptado por la empresa adjudicada y la ASEJ.

8. SERVICIOS ADICIONALES A CONTEMPLAR

a) Configuración.

- Servidores para la Instalación de la Solución GRP propia de la ASEJ.
- Servidor de Generación de Firma Electrónica y sus aplicativos.

b) Implementación.

- Instalación de la Solución Contable para los Entes.
- Instalación de la Solución Contable para la ASEJ.
- Instalación de todos los aplicativos previamente definidos.

c) Capacitación.

- Introducción para el levantamiento de información contable – presupuestal y armonización.



- Solución Contable.
- Ejecución del gasto, ingresos, activos, almacén, contabilidad y presupuesto.
- Armado y Validación de la información contable y presupuestal.
- En el uso del sistema de enrolamiento.
- De registro y actualización de los folios.
- Uso del sistema de Tickets para los usuarios finales.
- Soporte en el primer nivel de atención de los sistemas por el área técnica de la ASEJ.

ENTREGABLES Y CARACTERISTICAS

- El sistema para el enrolamiento y generación de Firma Electrónica.
- Un servidor para la generación de los tokens de software correspondientes a la firma del sistema contable y autorización del ejercicio del gasto.
- El sistema para el envío y firma de los Paquetes de la Cuenta Pública.
- El sistema receptor y validador de información.
- El sistema para el seguimiento de folios y observaciones.
- El sistema GRP para los entes.
- El sistema GRP para la ASEJ.
- El sistema que permita visualizar las carátulas de la cuenta pública.
- Un certificado de uso de los programas desarrollados por el proveedor adjudicado o por terceros, así como sus códigos fuente y una carta de cada uno de los sistemas o programas de uso libre. Todo esto para ser entregada a la ASEJ sin costo extra ni perjuicio alguno.
- Los archivos digitalizados deberán de cumplir el estándar del formato bancario 2015 en lo referente al tamaño y calidad del mismo.
- Manual o guías de Instalación.
- Manual o guías de uso de los sistemas y/o procedimientos.
- Documento que avale el Acuerdo de Nivel de Atención (SLA)
- Sistema de seguimiento a incidentes, observaciones (tickets de servicio).
- El sistema deberá de poder a través de los paquetes de información enviados obtener la contabilidad y presupuesto de los entes para ser leída desde el sistema GRP de la ASEJ en la primera etapa.
- Un registro de actividades de los usuarios auditores de lo realizado en el sistema (consultas de pólizas, estados financieros, impresiones, etc.)
- El sistema podrá revocar permisos de acceso a usuarios validándose con internet de acuerdo al token de software.
- Las licencias de todos los sistemas deberán de contemplarse para usuarios ilimitados y todos los entes del Estado de Jalisco, o cualquier persona que



obtenga recursos públicos. Se deberá de entregar un documento que lo soporte.

- Calendario de trabajo, contemplando los horarios definidos en coordinación con la convocante.

GARANTIA

Garantía en todos sus componentes de sistemas o software y soporte técnico hasta diciembre de 2022 siempre y cuando no haya sido modificado por el usuario el sistema.

El servidor deberá de tener al menos un año de garantía por el fabricante.

DEBE INCLUIR:

- El código de los sistemas previamente validada su compilación, que serán resguardados y cerrados.
- El adjudicado deberá de entregar en los siguientes quince días el plan de trabajo y el nivel de atención (SLA) firmado y soportado. Contemplando lo necesario para que el primer nivel de atención sea el área técnica de la ASEJ.
- Soporte online vía sistema escritorio de ayuda, conexión remota y correo electrónico.
- Actualizaciones a los sistemas en caso de ajustes a lo emitido por la Norma Jurídica que incida.

Soporte

- El horario de soporte deberá de contemplarse en la entrega de SLA y en horarios de los entes con un tiempo de respuesta adecuado para el tipo de ticket reportado.
- El soporte será por levantamiento de tickets dirigido al escritorio de ayuda.
- El mantenimiento será dentro de la ZMG o por internet.

El participante deberá de contar con:

- Certificación CMMI DEV 2 v1.3 vigente o superior otorgada o conveniada al participante para cubrir las necesidades de desarrollo.
- Certificación CMMI SVC 3 v1.3 vigente o superior otorgada o conveniada al participante para cubrir las necesidades de atención y servicio que se requieren tener de forma constante.
- Carta de Distribución del o de los sistemas que no sea dueño la empresa participante. En los que sea dueño, tendrá que presentar la carátula registrada ante “indautor” o lo que lo soporte.
- La empresa concursante deberá de tener al menos dos años en el mercado.
- La empresa concursante al resultar ganador si no tiene oficinas dentro de la ZMG, deberá de aperturarlas y atender de acuerdo al SLA que se autorice por ambas partes.
- Preferentemente deberá de ser una empresa Socialmente Responsable avalado por la ONU o una Autoridad Competente.

Se facilitará:

- Acceso a la información para los formatos de levantamiento.
- Flujo de los procesos de los asuntos a levantarse.
- Un área de trabajo, acceso a internet y aulas o áreas para la capacitación.

TIEMPO DE ENTREGA

Se deberá de entregar un calendario con las actividades a realizar al presentar la propuesta técnica, y este deberá de tener todo incluido (instalación, capacitaciones, configuración, pruebas y puesta a punto) con un máximo de 130 semanas o al 31 de diciembre de 2018, lo que ocurra primero. Al menos un ente debe de estar operando en enero de 2017. Debidamente firmado por el licitante o representante legal.

Se deberán de contemplar alrededor de 2000 personas a capacitarse para contemplar tiempos, espacios y movimientos dentro del calendario de trabajo.

El proveedor o empresa adjudicado tendrá un máximo de 120 días naturales para mostrar los sistemas. En caso de un atraso en este punto será acreedor a una sanción correspondiente a 5% del importe total del proyecto, independientemente de otras sanciones.

LINEAMIENTOS MINIMOS A CONSIDERAR PARA EL PLAN DE TRABAJO:

- Arranque, 2 de junio 2016.
- Avance al 50%, al 31 de octubre de 2016.
- Al menos un ente operando, enero de 2017.
- Avance al 90% en febrero de 2017.
- Terminar la implementación, diciembre 2017.
- Pruebas, Soporte y Seguimiento (100% concluido), diciembre 2018.
- Soporte y Mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.